



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

Radicado: D 2018070001196

Fecha: 07/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1949 de 2012, el cual reglamenta parcialmente dicha ley, dispone en los artículos 57, 58 y 59, que dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente de regalías, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, y que éste estará compuesto por un presupuesto de ingresos y uno de gastos; y las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

- c. Que la Secretaría de Minas solicitó en el oficio con radicado 2017020050665 del 21 de septiembre de 2017 incorporación de recursos no ejecutados del convenio 4600003871.
- d. Que la Tesorería General del Departamento certificó los recursos en el oficio con radicado 2018020026836 del 12 de abril de 2018.
- e. Que la Dirección de Presupuesto solicitó a la Contadora Departamental certificación de dichos recursos en el oficio con radicado 2018020026934 del 12 de abril de 2018.
- f. Que la Contadora General del Departamento certificó dichos recursos en el oficio con radicado 2018020027139 del 13 de abril de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Minas, en el capítulo independiente del SGR, los recursos no ejecutados del convenio 4600003871.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo  | C.G. | Pospre           | A.Fun.    | Proyecto.    | Valor             | Descripción                                       |
|--------|------|------------------|-----------|--------------|-------------------|---|
| 4-R009 | 1714 | Z-GRTI.A.1.1.3.2 | 999999999 | 999999       | <b>28.766.042</b> | SGR-Sistema monitoreo ctreal Fiscalización Minera |
|        |      |                  |           | <b>Total</b> | <b>28.766.042</b> |   |

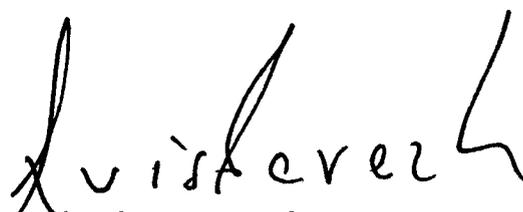
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Minas, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo  | C.G. | PosPre    | A.Fun.    | Proyecto.    | Valor             | Descripción                     |
|--------|------|-----------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------|
| 4-R009 | 1717 | S-GRA.1.2 | 214210000 | 152088001    | <b>28.766.042</b> | SGR-<br>Fiscalización<br>Minera |
|        |      |           |           | <b>Total</b> | <b>28.766.042</b> |                                 |

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego. Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

